



MENDOZA, **3 de agosto del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 25950/22 *caratulado: "s/Solicitud baja definitiva por jubilación Ariana Lucia Gómez - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. GÓMEZ ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio de 2022.

Lo informado por la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2022, a la Prof. Ariana Lucía GÓMEZ (Legajo N° 19.851- CUIL N° 27-16169379-6) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**" e "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III - optativa**", en las Carreras de Artes del Espectáculo, según Resol. n° 118/17-C.S., *en licencia para desempeñar un cargo de mayor jerarquía* de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las mencionadas asignaturas, según Resol. n° 186/21-C.D.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 336


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO